

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas veinticinco minutos del día martes doce de junio del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Bruno y al Concejal Carabajal a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: **PUNTO Nº 1)** del Orden del Día, para poner a **Consideración el Diario de Sesiones Nº 9 del corriente año.**-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 9 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:-----
Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 49/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 49/2018.-----

“VISTO: La importancia de la actividad comercial en nuestro distrito y las dificultades que está atravesando el sector actualmente.

CONSIDERANDO:

- Que un importante porcentaje de la economía de la ciudad de Lobos radica en la actividad comercial.
- Que los comercios de la ciudad de Lobos representan una gran parte de la oferta laboral de lo lobenses.
- Que se ha solicitado y otorgado la Emergencia Agropecuaria, debido a los factores climáticos que afectan al sector.
- Que la actividad comercial en la ciudad de Lobos, está directamente relacionada a la actividad agropecuaria y las actividades en esta última repercuten directamente sobre la primera.
- Que se ha registrado a nivel nacional y provincial una merma en el consumo del mercado interno, debido a las sucesivas devaluaciones y el deterioro de los salarios frente a una inflación que parece agudizarse en los últimos tiempos.

- Que se han registrado aumentos considerables en los servicios públicos, como la tarifa eléctrica o el gas, sumados a los incrementos de las tasas municipales.
- Que muchos comerciantes de la ciudad de Lobos no son propietarios de sus locales, debiendo alquilar, sufriendo aumentos anuales que rondan entre el 25 y el 30 % en tal rubro.
- Que el Presidente Macri, anunció en entrevistas periodísticas recientes, que las tarifas seguirán aumentando.
- Que el Poder Ejecutivo tiene la potestad, los medios y la obligación de gestionar ante otros organismos, convenios que permitan sortear situaciones de emergencia en el distrito.

Por lo expuesto, los abajo firmantes, Concejales del Bloque Partido Justicialista-Frente para la Victoria, ponemos a consideración de este honorable cuerpo, el presente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese la Emergencia Comercial en todo el partido de Lobos, desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza y por el término de un año con la posibilidad de ser renovada.

ARTICULO 2º: Establézcase que la Dirección General de Producción deberá expedir un certificado a partir de la solicitud del comerciante, que establezca la condición en que se encuentra, a los efectos de acogerse al beneficio de la emergencia comercial. La autoridad de aplicación determinará las formalidades y requisitos para la emisión del certificado anteriormente mencionado.

ARTICULO 3º: El certificado de Declaración de Emergencia Comercial podrá ser utilizado con el fin de gestionar los siguientes beneficios, que quedarán supeditados a la aprobación de cada organismo.

- a) Líneas de créditos a tasa diferenciada para créditos futuros o vigentes ante las entidades crediticias, financieras y/o la agencia de Desarrollo local, cuyo presidente es el actual intendente municipal.
- b) Reducción por el término de 12 meses, desde la entrada en vigencia de la Ordenanza, del 50 % del valor de la tasa de Seguridad e Higiene actual o la exención de la misma.
- c) Diferimientos de pagos de las facturas, a partir de planes de moratoria especiales, de los Servicios de electricidad y gas, así como su congelamiento.

ARTICULO 4º: Facultar al Ejecutivo Municipal para iniciar gestiones relativas al diferimiento de pagos de las facturas de luz y gas ante las empresas prestatarias y/o convertir la categoría de comercial en domiciliaria.

ARTICULO 5º: Autorícese al DEM a otorgar: reducciones, prórroga y/o excepciones en el pago de las tasas municipales.

ARTICULO 6º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, será la Dirección de Producción de la Municipalidad de Lobos.

ARTICULO 7º: Los vistos y considerandos, forman parte del Proyecto.

ARTICULO 8º: De forma.”

FIRMADO: BADALONI, MARTIRENA, PAIS, CARRIQUIRY y PIERINI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, este proyecto obedece a la situación particular que están atravesando los comerciantes de nuestra ciudad. Una expresión que hemos recogido a través de las distintas voces de los comerciantes, con los que hemos hablado; Cecilia ha estado hablando con muchos de ellos, Carla; y vemos una situación que es

acuciante. Vemos cómo se han cerrado muchas puertas del único ingreso familiar en nuestra ciudad. Y creemos que desde este Concejo podemos darle... no se si la solución definitiva para la problemática, pero sí podemos acompañarlos en este proceso que es muy complejo para ellos. Y que si bien, como decía en un comienzo, es la situación particular de los comerciantes, es una situación que también trasciende al resto de los vecinos de nuestra ciudad; y que en su momento también lo tratamos con la emergencia tarifaria, y las complejidades que existen para todas las familias de nuestra ciudad para llegar a fin de mes, o para mejorar considerablemente su calidad de vida. Lamentablemente los tarifazos, el veto del señor Presidente a aquel proyecto que le ponía un freno al aumento y lo retrotraía al año anterior, sigue generando la misma complejidad para afrontar los excesivos montos que vienen en la tarifa de energía eléctrica y también la de gas domiciliario que, bueno, en el próximo invierno que se avecina, también va a ser una problemática mayor, porque naturalmente aumenta el consumo en esta época. La caída considerable de las ventas de los comerciantes de nuestra ciudad, producto de los grandes procesos que estamos sufriendo de transformación, en perjuicio de las grandes mayorías; producto también de esas excesivas tarifas, que hoy se llevan el dinero las grandes empresas, prestadoras de energía eléctrica y de gas domiciliario, y que no son invertidas en nuestro comercio. Y que todas estas cuestiones, sumadas a decisiones políticas adoptadas desde el gobierno nacional y el gobierno provincial, nos lleva a este bloque - previo un debate que duró unos cuantos días - de ponernos de acuerdo en la forma que lo íbamos a presentar, escuchando las distintas voces de los comerciantes, evaluando si existía algún perjuicio para los comerciantes... perdón, si existía algún perjuicio para el municipio, en cuanto a un artículo que prevé la reducción o la suspensión en algunos casos, a criterio del Departamento Ejecutivo, relativo a la tasa de seguridad e higiene, también en quién iba a ser la autoridad de aplicación, y cuáles eran las herramientas que, desde este Cuerpo, les podíamos brindar a vecinos de nuestra ciudad que tienen un comercio y que, como decía en un comienzo también, es el único ingreso familiar con el que, valga la redundancia, sostienen a toda su familia. Yo lo que voy a pedir de parte de este Cuerpo, un pronto tratamiento, para que dentro de quince días podamos tener una respuesta para esos vecinos; que algunos de ellos, veo hoy, están acompañando esta sesión; y que también sean escuchada sus voces en las Comisiones, a las cuales lo vamos a remitir y que surgiera de la labor parlamentaria. También nos gustaría que se convoque a la Cámara de Comercio, que públicamente ha expresado la misma problemática y la intención de presentar un proyecto, que desconocemos si tenía o no las mismas características, pero que entre todos podamos obtener la mejor ordenanza, y ayudarlos en esta situación compleja por la cual están atravesando los comerciantes. Bueno, por ello y como decía con anterioridad, vamos a pedir el pase a las Comisiones de "Producción, Comercio y Servicios", de "Presupuesto y Hacienda" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes"; para ser tratada dentro de quince días en la próxima sesión y previo a escuchar las voces de todos los vecinos comerciantes, que quieran acercarse, y a aquellos que podemos invitar, para que... bueno, para que sea la mejor ordenanza y que traiga algún beneficio para todos ellos. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Sí, en principio vemos una primera objeción, que es que si se pretende sacar en la próxima sesión y se pretende escuchar a todos los vecinos e invitarlos a todos, por una cuestión de orden, me parece que el tiempo es poco. Porque lo único que tendríamos sería una reunión de Comisión, si no malinterpreto. Bueno, a mí me parece que, con el debido compromiso, no hay que poner, o no hay que aprobar bajo el pedido hecho por Martín, de que sea en quince días, sino que... sé que el pronto despacho implica quince días, digamos, ¿no?, pero lo que estaría solicitando sería que simplemente pase a las Comisiones de "Producción, Comercio y Servicios", de "Presupuesto y Hacienda" y de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes"; si para ser tratado de manera inmediata y para que la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", que es la primera a la cual sería girado, comience ya la semana próxima con el tratamiento del expediente; y una vez que esté agotado el debate se pueda producir el despacho y dar tratamiento en el recinto. Pero me parece que el plazo de quince días puede resultar exiguo, si se pretende invitar y escuchar a todos los actores. Así que mi moción, es que el expediente pase a las Comisiones de

“Producción, Comercio y Servicios”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente, aprobando la moción expuesta por el Concejal Zabalo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces el pase a las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” del Expediente N° 49/2018.-----

Punto N° 2. 2) Expediente N° 51/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As., para la implementación del “SAME PROVINCIA”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 51/2018.-----

“VISTO:

La necesidad de incorporar el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires “SAME PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha avanzado en las gestiones para la implementación del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) en nuestra ciudad.

Que se ha acordado que integrantes del SAME de otros municipios, colaboren con el municipio de Lobos en la implementación y capacitación de los médicos y radioperadores que estarán trabajando en el SAME de Lobos.-

Que es de suma importancia concretar el mencionado Servicio en nuestra ciudad.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Salud, Doctor Andrés Roberto SCARSI y la municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, destinado a desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el municipio de Lobos el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El mencionado convenio se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento, sea girado a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” del Expediente N° 51/2018.-----

Punto N° 2. 3) Expediente N° 52/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando el Acuerdo suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación, delegando al municipio el funcionamiento del transporte escolar.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 52/2018.-----

“VISTO:

La necesidad imperante de contar con el servicio de Transporte Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un Acuerdo con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de delegar al Municipio el funcionamiento del sistema de transporte escolar.-

Que el acuerdo mencionado tendrá vigencia durante el ciclo lectivo 2018, a partir del 1º de junio, extendiéndose a la etapa de compensatorios correspondientes al mes de diciembre y febrero de 2019.-

Que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires otorgará al Municipio una asistencia financiera anual para el traslado de los alumnos, que será abonada en cuatro cuotas iguales, previa certificación por parte del Consejo Escolar sobre el efectivo cumplimiento del servicio.

Que el presente acuerdo se ha celebrado ad -referéndum de la sanción de la Ordenanza respectiva.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Acuerdo suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por su titular, Gabriel Sánchez Zinny y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, con la finalidad de delegar al Municipio el funcionamiento del sistema de transporte escolar terrestre.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Acuerdo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. En idéntico sentido al expediente anterior, es para solicitar éste sea girado a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda” y “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” del Expediente N° 52/2018.-----

Punto N° 2. 4) Expediente N° 53/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza con el fin de dar la correspondiente numeración a la calle Dorrego Este.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 53/2018.-----

“VISTO:

Que las parcelas con frente a la calle Dorrego desde su intersección con la calle Presidente A. Frondizi e Independencia (120), en dirección Sud Este, y hasta la calle Presidente Perón (2) no tienen identificación numérica; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia que las distintas arterias de nuestra ciudad estén identificadas con la correspondiente numeración.-

Que es necesario poseer esta numeración para mejorar el servicio en el reparto de correspondencia.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para acceder a los servicios básicos, realizar trámites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que dicha numeración se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Que un sector de la calle Dorrego ya posee numeración, razón por la cual si se numerara desde cero (0.-) en toda su extensión, se generaría duplicidad de dirección real de los vecinos de Lobos.-

Que por lo expuesto debería cambiarse la dirección de todos los vecinos frentistas de la calle Dorrego que ya poseen numeración.-

Que ello significaría un perjuicio para los vecinos afectados, no solo en materia económica, sino también por las innumerables incomodidades que generaría realizar el cambio.-

Que el inconveniente puede solucionarse variando levemente la nomenclatura de la calle.-

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínese a la calle DORREGO de la siguiente manera:

- a) DORREGO OESTE desde Circunvalación hasta su intersección con las calles Presidente A. Frondizi;
- b) DORREGO ESTE desde su intersección con las calles Presidente A. Frondizi hasta la calle Presidente Perón (2).-

ARTÍCULO 2º: Numérense las parcelas de esta Ciudad de Lobos, con frente a la calle DORREGO ESTE.-

ARTÍCULO 3º: La numeración de la calle DORREGO ESTE comienza en la intersección de las calles Presidente A. Frondizi e Independencia (120), hasta la calle Presidente Perón (2), comenzando por el número cero (0.-).-

ARTICULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la numeración de acuerdo a los metros de frente de las parcelas existentes en la mencionada calle.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión y el tratamiento en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y el tratamiento en un Cuarto Intermedio del Expediente N° 53/2018.-----

Punto N° 2. 5) Expediente N° 54/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 2° de la Ordenanza N° 2861.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 54/2018.-----

“VISTO

La Ordenanza N° 2861 de fecha 11 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para proceder a la afectación del inmueble al “Plan Familia Propietaria”, se requiere desde la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que se detallen los requisitos que deben cumplir los lotes.-

Que en la Ordenanza citada en el visto se omitieron datos necesarios para la confección del plano que origine el loteo.-

Que se hace necesario enmendar el error involuntario.-

Por ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal eleva el siguiente,

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2861, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°:** Aféctese a los inmuebles mencionados en el artículo anterior al programa “Plan Familia Propietaria”, cuyos indicadores urbanísticos son:

Zona: A.C. = Área Complementaria.-

F.O.S.: 0.6 = 60% de la superficie del lote.-

F.O.T.: 0.6 = 60% de la superficie total del lote.-

Densidad máxima = 1 vivienda por parcela.-

Frente mínimo: 10 metros.-

Superficie mínima: 250 metros cuadrados.-“

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para solicitar que el expediente en tratamiento pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio el Expediente N° 54/2018.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 19/2018. – Iniciado por: Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista – Proyecto de Decreto citando al Intendente Municipal Jorge Etcheverry. SE AGREGA con fecha 11/6/18: Nota del D.E.M.. (Obrante a fs. 7 del presente expediente) ----- Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de origen, que es la de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobamos el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” del citado expediente.-----

Punto N° 3. 2) Expediente N° 55/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Resolución repudiando declaraciones de la Gobernadora de la Prov. de Bs. As. María Eugenia Vidal.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante de fs. 1 a 4 del Expediente N° 55/2018.-----

“VISTO:

Las declaraciones vertidas por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal antes socios del Rotary Club en el Hotel Sheraton, donde expresó: **¿Es de equidad que durante años hayamos poblado la Provincia de Buenos Aires de universidades públicas cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad?**

Y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires tiene 22 universidades nacionales públicas y de ese total, diez fueron creadas en los últimos 15 años, todas durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Que del total de 22 universidades, 14 están ubicadas en el Conurbano bonaerense.

Que según un informe de la Universidad Pedagógica Nacional (UNPE), en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, sostiene que en 2015 había 315 mil personas que residían en el Gran Buenos Aires que asistían a universidades públicas, la mayoría a establecimientos ubicados en el Conurbano.

Que de esas 315 mil personas, casi el 12% pertenecían al quintil de menores ingresos, es decir, al 20% más pobre de la población del Conurbano.

Que en números absolutos, había casi 38 mil alumnos del quintil más pobre en universidades nacionales.

Que en el quintil de mayores ingresos, es decir, el 20% más rico, el número llegaba a 83 mil alumnos, el 26% del total.

Que los dos quintiles de más bajos ingresos del Conurbano fueron los que más evolucionaron en la matrícula de universidades nacionales.

En el período 2008-2015 la matrícula en universidades nacionales en el quintil más pobre del Conurbano creció un 47%, y el quintil siguiente (quintil 2), creció un 95 por ciento. Por otra parte, el quintil de más altos ingresos (quintil 5) creció un 21%, y el que le sigue en ingresos (quintil 4) creció un 28 por ciento.

Que según un estudio de la Universidad Nacional de Moreno, el mismo concluye en que la proporción de los ingresantes que trabajan es del 44%, **un 47,2% de los inscriptos no posee cobertura médica** y un 61,6% de los estudiantes tienen padres que no han terminado el secundario y para las madres, la proporción es un poco menor: 55,9 por ciento.

Que el sitio informativo Chequeado realizó en 2016 un relevamiento por 11 universidades nacionales, además de la UNM, seis de ellas están ubicadas en el Conurbano bonaerense, arrojando los siguientes resultados:

-En la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) el 72% de los egresados era primera generación de universitarios de su familia

-En la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), ubicada en Florencio Varela, el 85% de los estudiantes eran primera generación,

-En la Universidad Nacional General Sarmiento (UNGS), ubicada en Malvinas Argentinas, el 75% de los graduados tenía un padre y el 70% una madre que había finalizado el secundario como máximo nivel educativo, mientras el 86% tenía un padre y 92% una madre sin el nivel universitario completo.

-En la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) un 80% de los casos llegaba al secundario completo como tope, y un 94,2% no poseía estudios universitarios finalizados.

-En la Universidad Nacional de San Martín (UNSaM), eligiendo de los dos padres al que hubiera alcanzado el mayor nivel educativo, en 2015 el 52% no había estudiado más allá de la secundaria, y el 78% no había completado la universidad.

-En la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTref) un 74% de los alumnos era "primera generación" universitaria.

Que la desafortunada frase de la Gobernadora María Eugenia Vidal es coincidente con varias declaraciones del presidente de la Nación Mauricio Macri cuando por ejemplo afirmó " **...la terrible inequidad entre los que pueden ir a escuela privada y aquel que tiene que caer en**

la escuela pública”, o cuando preguntó hace pocos años “ ***que es esto de Universidades por todos lados?***

Que dichas expresiones no hacen otra cosa que buscar aplicar la lógica de la frazada corta, la cual es una recomendación típica del Banco Mundial en los 90, la cual buscaba y busca la privatización de la educación superior y el direccionamiento de la inversión en educación inicial.

Que la afirmación de la Gobernadora no solo es mentira y responde al prejuicio de un gobierno para ricos, sino que además carece de toda rigurosidad en cuanto a datos y números concretos, como así también demuestra un gran desconocimiento de la realidad del conurbano bonaerense.

Que la Universidad Pública es de las pocas herramientas de movilidad ascendente que existe hoy en la Argentina, garantizando la igualdad de oportunidades y de formación que aportan claramente al desarrollo de nuestro país.

Que de los miles de casos que refutan los agraviantes dichos, podemos resaltar el del Dr. René Favalaro, Cirujano reconocido mundialmente y nacido en el barrio “El Mondongo” de la Ciudad de la Plata, quien el 29 de Julio de 2000 se disparaba al corazón agobiado ante la falta de respuestas por parte de los funcionarios del gobierno de la Alianza.

Que su fundación reclamaba una deuda por dos millones de dólares al PAMI, quien estaba encabezado entonces por Horacio Rodríguez Larreta y cuya asesora era una por entonces joven de 27 años, llamada María Eugenia Vidal.

Por todo lo antes mencionado, el bloque de concejales de FpV- PJ Presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Lobos expresa su más enérgico repudio a las declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, quien expresó: ¿Es de equidad que durante años hayamos poblado la Provincia de Buenos Aires de universidades públicas cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad?

Artículo 2°: Comunicar a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras Legislativas, sobre el siguiente Proyecto de Comunicación.

Artículo 3°: Invitar a todos los Municipios de la Provincia, a expresarse en este sentido.

Artículo 4°: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY, PIERINI, CARABAJAL, MARTIRENA, BADALONI y PAIS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, obviamente adelantando el voto; vamos a votar a favor del proyecto que hemos presentado. Teniendo en cuenta las, las califico como desagradables, declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la señora María Eugenia Vidal. La verdad que es difícil expresarse, ante tales términos incalificables, que denotan y que no hacen más que poner de manifiesto lo que cree gran parte del espacio Cambiemos; y la generación de condiciones de igualdad para todos aquellos que podrían acceder a la universidad pública. En mi caso particular tuve la fortuna, siempre digo, de poder ir a la universidad pública, y es mucho el esfuerzo, y creo que todos lo sabemos, los que hemos pasado por allí. Y ese tipo de declaraciones nos genera un rechazo profundo. Y lo digo en estos términos duros, porque es lo que me genera personalmente y creo que a la mayoría o a la totalidad de mis compañeros de bloque. Lamentablemente todos sabemos que es difícil acceder, pero que hubo doce años donde se crearon universidades y se le brindaron la posibilidad a miles de jóvenes, de poder ser el primer profesional de una familia, de acceder a la educación, este derecho consagrado constitucionalmente y en diversos tratados con jerarquía constitucional. Y que hemos tenido, hace un par de años atrás en Lobos, la fortuna de un

Intendente que tuvo las convicciones de apostar a la educación, no solo a través de distintas medidas y de obras que ha realizado, sino de traer, por ejemplo, el Centro Universitario Regional. Que para aquel entonces en mi caso, siempre pienso, en el años dos mil uno me tocó ir a estudiar, y era muy pero muy complejo acceder y bancar un departamento; tuve la fortuna también de conseguir un trabajo en aquel entonces. Pero cuánto más fácil hubiese sido, si teníamos la posibilidad de contar con un Centro Universitario Regional, y ni hablar si hubiéramos podido haber acercado la universidad definitivamente a nuestra ciudad. Por eso, este tipo de manifestaciones creo que merece, al menos del plano político, el repudio por parte de todos los que integramos la función pública; porque claramente son declaraciones que atrasan cien años, para ser benigno y no seguir explayándome en términos más duros. Vamos a aprobar el proyecto presentado por el bloque.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, antes de dar mi voto, quiero expresar lo siguiente. Desafortunados los dichos de la señora Gobernadora, referidos a la asistencia a las universidades. Pero esto no hace más que reafirmar y confirmar su pertenencia de clase. Y como lo hemos referi... y como lo hemos sostenido al referirnos a este gobierno como los hijos de la dictadura del setenta y seis, hoy podemos afirmar que demuestran ser también los nietos de la revolución fusiladora del cincuenta cinco. Vaya como ejemplo esta frase: “La Revolución Libertadora se hizo para que en este bendito país, el hijo del barrendero muera barrendero”. Pensamiento expresado por el Contralmirante Arturo Real, segundo de Isaac Rojas, al referirse a la inclusión a las carreras universitarias de los hijos de los trabajadores, impulsado por el gobierno justicialista que ellos derrocaron. Por eso, mi voto es positivo repudiando los dichos de la Gobernadora.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. El bloque que presido va a desaprobando el proyecto en tratamiento. Queda claro el esfuerzo que la Gobernadora está poniendo en su gestión. Queda claro también que cuando se refirió a este tema, respecto de las universidades, y la imposibilidad que aquellos que viven en la pobreza tienen que acceder a ello, me hizo acordar mucho a palabras que mencionaba un profesor mío en la facultad, y que aquellos que como bien decía Martín, nos costó estudiar, viajábamos en tren, y que mientras estudiábamos trabajábamos - en el caso de Martín en Buenos Aires, en mi caso en Lobos - para poder costearme el estudio; y yo tenía un profesor que, mientras estudiábamos derecho en la UBA, nos decía: “ustedes miren por la ventana cada vez que no tienen ganas de estudiar”. Y cuando mirábamos por la ventana, ya se veía parte de lo que es la villa miseria, que rodea la autopista que está ahí cerquita de la Universidad, de la Facultad de Derecho. Y nos decía: “recuerden que ellos con sus impuestos, cuando compran el pan, cuando compran la leche, les están pagando a ustedes, la posibilidad que ocupen una banca en la Universidad Pública de manera gratuita; por eso tienen que esforzarse y tienen que tratar de ser los mejores, porque muchos de ellos seguramente no van a llegar”. Creo que claramente a lo que apuntaba la Gobernadora, con sus dichos, estaba en esa inteligencia. Y queda demostrado con hechos, no es solo una interpretación mía, porque de lo que se hablaba también era de la importancia que tenía el plan alimentario en las aulas, la enseñanza inicial, que en todos estos años y más allá de la importancia que se sabe y que está demostrado que tiene para la formación futura de un alumno, no están aseguradas las plazas y en eso se está trabajando, hoy día, para poder asegurar las plazas de lo que es la educación inicial en nuestra provincia. Así que, creo que está por demás demostrado el compromiso que nuestra gobernadora tiene para con la Educación Pública. Así que por esos motivos, es que rechazamos el proyecto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Bueno, en el mismo sentido, señor Presidente, desaprobamos.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Entonces queda desaprobado por mayoría, el Expediente N° 55/2018.-----

Punto N° 3. 3) Expediente N° 56/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. copia de la Orden de Pago N° 6826.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 56/2018.-----

“Visto:

La resolución del HTC

Considerando:

Que es facultad de este HCD el control de la erogación de gastos efectuadas por el DEM.

Que el HTC solicitó aclaraciones respecto del gasto de la Orden de Pago N° 6826 con fecha 11/11/16.

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación

Artículo 1°: Solicítese al D.E.M. remita a este HCD copia de la Orden de Pago N° 6826 de fecha 11/11/16.

Artículo 2°: De forma.”

FIRMADO: BADALONI, CARRIQUIRY, PIERINI, MARTIRENA, PIRANI y PAIS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 56/2018.-
Punto N° 3. 4) Expediente N° 57/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación sobre el “V Consejo Provincial de Seguridad Pública”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 57/2018.-----

“Visto

La realización en la ciudad de Mar del Plata del “**V Consejo Provincial de Seguridad Pública**”

Considerando

- Que en los tiempos que vivimos la seguridad es un tema muy sensible para los vecinos de nuestra ciudad.
- Que es importante que las máximas autoridades municipales se pongan al frente de esta problemática.

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación

Artículo 1°: Infórmese a este HCD quienes fueron los representantes de nuestra ciudad en el “V Consejo Provincial de Seguridad Pública”.

Artículo 2°: Infórmese a este HCD cuales fueron las conclusiones y gestiones logradas en mencionado consejo.

Artículo 3°: Infórmese a este HCD resumen detallado de los gastos que demando dicha actividad.

Artículo 4°: De forma.”

FIRMADO: BADALONI, PIRANI, MARTIRENA, PIERINI, CARRIQUIRY y PAIS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 57/2018.-
Punto N° 3. 5) Expediente N° 58/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. informe sobre la obra realizada en el arroyo Las Garzas.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 58/2018.-----

“Visto

La obra de limpieza y rectificación del arroyo Las Garzas.

Considerando

- Que en las últimas lluvias el arroyo se vio totalmente desbordado.
- Que según declaraciones brindadas por funcionarios municipales esta obra iba a terminar con los problemas de anegamientos producidos por el desborde del arroyo.
- Que, de acuerdo a versiones periodísticas, existen dudas sobre la licitación de mencionada obra.

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación

Artículo 1°: Solicítese al DEM informe monto invertido en la obra realizada en el arroyo Las Garzas.

Artículo 2°: Solicítese al DEM informe quienes fueron los oferentes en la licitación antes mencionada y quien resulto adjudicatario de la misma.

Artículo 3°: Solicítese al Secretario de Obras Públicas informe técnico de las causales que produjeron el desborde del arroyo.

Artículo 4°: De forma.”

FIRMADO: BADALONI, PIERINI, CARRIQUIRY, PIRANI, MARTIRENA y PAIS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Más allá que, como hablábamos ayer con Martín y con Dardo en la labor parlamentaria, entendíamos que algunas de las cuestiones que, por ahí, se solicitaban en este proyecto no venían al caso; como ser, por ejemplo, la explicación de por qué se había desbordado a pesar del dragado que se había hecho. Algo que a todas luces es claro, que como todo cauce cuando la situación hídrica es acuciante se iba a desbordar; la ventaja está en el, mucho más rápido escurrimiento que se produce a partir de esta obra que se ha realizado. Así que, bueno, sin perjuicio de esas observaciones y a fin que se puedan resolver todas las dudas que sobre tema existan, es que aprobamos el proyecto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 58/2018.-
Punto N° 3. 6) Expediente N° 59/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando informe al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 59/2018.-----

“Visto

La importancia que tienen las obras publicas para nuestra ciudad.

Considerando

- Que de acuerdo a versiones periodísticas el Gobierno Nacional y Provincial estarían suspendiendo la realización de obras públicas.
- La poca información existente sobre el desarrollo de las obras Públicas en Lobos.

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación

Artículo 1°: Solicítese al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informe a este HCD obras en ejecución y estado de las mismas.

Artículo 2: Solicítese al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informe a este HCD las gestiones realizadas para la ejecución de nuevas obras en beneficio de nuestra ciudad.

Artículo 3°: De forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, MARTIRENA, PIERINI, PAIS y BADALONI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad el Expediente N° 59/2018.-
Punto N° 3. 7) Expediente N° 60/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando copia de los Decretos, del corriente año, que no están publicados en el Boletín Oficial.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 60/2018.-----

“Visto

Los decretos publicados en el Boletín oficial del municipio de Lobos.

Considerando

- Que existen decretos que no fueron publicados.
- Que, si bien puede ser válido, este cuerpo desconoce los motivos del porque la falta de publicación.
- Que es función de este HCD el control de los actos de gobierno.

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de Comunicación

Artículo 1°: Remítase a este HCD copia de todos los decretos del corriente año que no están publicados en el boletín oficial.

Artículo 2°: De forma.”

FIRMADO: PIRANI, BADALONI, PAIS, MARTIRENA y PIERINI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 60/2018.-
Punto N° 3. 8) Expediente N° 61/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos realizar obras y/o tareas de desagüe, canalización y limpieza.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 61/2018.-----

“**VISTO:** Las complicaciones ocurridas en diferentes sectores de nuestra ciudad a causa de las precipitaciones; y

CONSIDERANDO: Que los anegamientos de agua dificultan la vida de nuestros vecinos.-
Que de acuerdo a las previsiones meteorológicas se espera abundantes lluvias durante el invierno, lo que podría incrementar el problema.-

Por ello, el bloque de concejales del FPV- PJ solicita la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos realice obras y/o tareas de desagüe, canalización y limpieza en la zona comprendida Hiriart e/ Constitución y Alvear.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos realice obras de desagüe, canalización y limpieza en la zona de los barrios Las Tosquitas y República de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: BADALONI, PIRANI, PAIS, MARTIRENA, CARRIQUIRY y PIERINI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Aquí una vez más, vamos a aprobar el proyecto; no sin antes destacar que durante estos tres años de gestión, se cuentan por miles la cantidad de tubos en cruces de calles y alcantarillados que se han cambiado. Es cierto, la mayoría en la zona rural, pero también una gran parte en el pueblo. Sin perjuicio de lo cual, es ineludible que, y queda expuesto ante las copiosas lluvias que ocurrieron semanas atrás, que hay que seguir trabajando, en todo lo que tiene que ver con la limpieza y el mejoramiento de desagües, canalizaciones; y sobre todo en la limpieza de estos. Así que queda aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 61/2018.-----

Punto N° 3. 9) Expediente N° 62/2018. – Iniciado por: Bloque MILES – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. arreglar la boca de tormenta ubicada en la esquina de las calles Piñeyro y Urquiola.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 62/2018.-----

“6 de junio de 2018.-

VISTO

La ruptura de la boca de tormenta ubicada en la esquina de las calles Oreste Piñeyro y Dionisio Urquiola; y

CONSIDERANDO

Que las condiciones de la misma son un peligro tanto para transeúntes como para vehículos.-

Que dicha ruptura inutiliza su función.-

Que el tránsito de dichas arterias amerita una pronta solución.-

POR ELLO, el abajo firmante, Concejal Dardo Carabajal, del Unibloque MILES, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al D.E.M. tome las medidas necesarias para dar solución a la situación planteada de manera urgente informando a la Secretaría que corresponda.-

Artículo 2°: De forma.-”

FIRMADO: CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 62/2018.-
Punto N° 3.10) Expediente N° 63/2018. – Iniciado por: Bloque MILES – Proyecto de Comunicación sobre el Corralón Municipal.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 63/2018.-----

“6 de junio de 2018.-

VISTO

El desorden y el descuido de los caños de P.V.C. almacenados en el Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO

Que dicho material forma parte del patrimonio de toda la comunidad.-

Que el cuidado del mismo es una obligación.-

Que parte del mismo se encuentra diseminado en el Canal ubicado en Calle Laprida.-

Que el no cuidado del Patrimonio de la Comunidad puede ser interpretado como una falta a los deberes de Funcionario Público.-

POR ELLO, el abajo firmante, Concejal Dardo Carabajal, del Unibloque MILES, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase al D.E.M. informe cual de los tres jefes con que cuenta el Corralón Municipal tiene a su cargo el cuidado del material arriba mencionado.-

Artículo 2º: Implemente una pronta solución y recuperación de los caños caídos en el Canal.-

Artículo 3º: De forma.-”

FIRMADO: CARABAJAL.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Sí, voy pedir que me acompañen, quiero hacer una declaración. No es sobre el corralón municipal, sino sobre el estado del material de PVC; cañerías que supuestamente deben ser utilizadas en desagües... para desagües, que en este momento está caída dentro del desagüe que continua... que es continuación de la calle Laprida. Así que en parte lo apruebo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente como ha dicho el Concejal Carabajal, el expediente es totalmente autosuficiente; dado que hay una imagen que grafica la situación. Así que vamos a aprobar el proyecto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 63/2018.-

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto N° 4. 1) Expediente N° 50/2018. – Iniciado por: José Efraín Marro – Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Red de Parlamentos Locales por los objetivos de Desarrollo Sostenible. (Obrante a fs. 2 y 3 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces el pase a la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” del Expediente N° 50/2018.-----

Punto N° 4. 2) Expediente N° 64/2018. – Iniciado por: Roberto Gómez y Claudia Deamello – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal el 25 de junio “Día del Psicólogo Social”. (Obrante a fs. 1 y 2 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Dándoles la bienvenida a los Psicólogos Sociales que esta noche nos acompañan - o futuros Psicólogos Sociales, no lo sé todavía -pero bueno, es para aprobar el expediente en tratamiento y felicitarlos por el próximo día entonces.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor, felicitarlos y aprobar el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Saludando también y dándoles la bienvenida, al Cuerpo, a los futuro Psicólogos Sociales; y felicitarlos por esta iniciativa de traer aquí al Concejo para que sea declarado de Interés Municipal el Día del Psicólogo Social. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Muy bien, queda aprob...

– Aplausos –

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 64/2018.-----
Siendo las veinte horas cincuenta y un minutos, vamos a pasar a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veintiuna horas, vamos a retomar de este Cuarto intermedio.-----

PUNTO N° 6) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 87/2017. – Iniciado por: Bloques de la Unión Cívica Radical y de la UVC-PRO en Cambiemos – Proyecto de Ordenanza para el acceso a la Información Pública. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Valderrama y Vivas. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Ferrarese.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente N° 87/2017.-----

“Lobos, 07 de junio de 2018

VISTO: El expediente 87/2017. Iniciado por Bloque de la Unión Cívica Radical y de la UVC-PRO Cambiemos. Proyecto de Ordenanza para el acceso a la información pública.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD os aconsejan la sanción del PROYECTO DE ORDENANZA, con la siguiente modificación:

Modifíquese el Art ° 7 que quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7º - Solicitud. Cualquier persona podrá realizar la solicitud de información, exigiendo en la presentación solo: a) Una descripción suficientemente precisa de la información solicitada que permita su ubicación, incluyendo periodos y/o fechas si correspondiere. b) Información de contacto para recibir notificaciones. c) Autoridad pública a la que se dirige. d) El formato o soporte preferido, sin que constituya una obligación para el requirente. La solicitud de

información será presentada ante el sujeto obligado que posea o se presuma que posee la información. Se deberá realizar la presentación de manera escrita. Si el requirente, por algún motivo, no pudiera dejar por escrito su pedido o los datos de contacto, el o la empleado/a que recibiera la solicitud deberá hacerlo por el solicitante. En cualquier caso, debe brindársele al solicitante el número de expediente o cualquier otra constancia correspondiente a su pedido.”

“Lobos, 07 de junio de 2018

VISTO: El expediente 87/2017. Iniciado por Bloque de la Unión Cívica Radical y de la UVC-PRO Cambiemos. Proyecto de Ordenanza para el acceso a la información pública.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”, adhieren al despacho realizado por la comisión de de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: ¿Hacemos referencia la Expediente 87/2017?

PRESIDENTE SANDOVAL: Sí.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Bueno, en el mismo sentido y para ser coherente con lo que votamos hace unos años atrás, si mal no recuerdo año dos mil catorce; creo que fue años dos mil catorce; y en concordancia también con la ordenanza que se sancionara año... creo que fue en el año dos mil cinco, si mal no recuerdo, también de acceso a la Información Pública; seguimos sosteniendo la misma posición, en cuanto al Interés Legítimo que debe tener el particular, asociación o quien acredite dicho interés, para solicitar la información. Existe información que es de carácter sensible, existe información que puede generar perjuicios, y algunos de ellos son de público conocimiento. Y como lo expresáramos en aquellos años, y que somos coherentes cuando éramos oficialismo y ahora que somos oposición, en la sanción de la norma. En aquel entonces se utilizó la suspicacia, una picardía que, a mi entender, fue un poco desagradable en aquel entonces; y lo sigue siendo, no porque haya pasado el tiempo deja de serlo. Pero que hoy seguimos sosteniendo una misma posición al respecto; y que es la de acreditar ese Interés Legítimo, que permita resguardar datos sensibles de muchos vecinos de nuestra ciudad. Y no tiene que ver con el acceso a la información de los Funcionarios Públicos; sino de los particulares que de alguna manera pueden resultar damnificados, si no se acreditara ese interés particularmente. Por otro lado, vemos que hoy se agregó una nota, que si bien va a ser tratamiento y pasó a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, que fue la de origen en aquel entonces; donde se vota una ordenanza para acceso a la Información Pública y el Intendente imputa directamente un delito a la gestión anterior, le solicitamos que venga al Concejo a dar la explicaciones, previamente le pedimos una reunión en su despacho, y el Intendente no viene y va a enviar un emisario, que es el Secretario de Obras Públicas para dar las explicaciones de la imputación de un delito. Y después nos quieren hacer creer, que quieren sancionar una ordenanza de acceso a la información pública. O cuando algún sindicato ha solicitado la nómina de trabajadores del municipio, y no se la dan. Y después sancionamos una ordenanza de acceso a la información pública. ¿Para quién la sancionamos? Esa es la cuestión. Vamos a ser coherente con todos aquellos actos que merecen, me parece, más que nada el vecino y el respeto hacia él, en cuanto a lo que se trabaja en este Cuerpo. Lo mismo ha sucedido con los informes que nos han contestado, los pedido de Comunicación; que valoro que desde este Cuerpo se aprobaran, como lo hemos hecho, al menos recuerdo de que me tocó ser presidir este Cuerpo... este bloque, siempre lo hemos aprobado cuando éramos

oficialismo también. Pero no podemos caer en esa contradicción tan profunda, donde hay datos de interés para toda la comunidad, que no son respondidos o no lo hacen en tiempo y forma, o se contestan en forma evasiva, o se omite la consignación de datos que son realmente los que se están preguntando; y luego sancionamos una ordenanza de acceso a la Información Pública. Más teniendo una que está vigente; que creo, que la gran diferencia y que es el punto central por el cual nosotros, hoy, no la acompañamos, que es la del Interés Legítimo de quien peticiona el acceso a la información. Bueno, por esos considerando, es que nosotros votamos en contra de este proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Voto por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por mayoría entonces, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 87/2017.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 34/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza imponiendo la numeración de la calle Independencia de Empalme Lobos. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo, Zabalo, Pierini y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 8 del Expediente N° 34/2018.-----

“Lobos, 05 de Junio de 2018

Los abajo firmantes, miembros de la **Comisión de Obras y servicios Públicos y Seguridad**, os aconsejan la sanción del Proyecto presentado, con la siguiente modificación:

“ARTÍCULO 3º: *En el caso que se demandan gastos para el cumplimiento de la presente Ordenanza los mismos serán imputados a la Categoría Programática de la Jurisdicción Correspondiente.”*

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejál Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL:. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 34/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 35/2018. – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce e/Moreno y Alberdi. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo, Zabalo, Pierini y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 35/2018.-----

“Lobos, 05 de Junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 35/2018 “SOLICITAN ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN CALLE BALSARCE E/Moreno y Alberdi” presentado por Vecinos de Lobos.

Y CONSIDERANDO: Que esta Comisión si bien no encuentra impedimento en su aplicación considera que la dirección de Tránsito debe pronunciarse sobre su conveniencia.

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E.M. informe sobre la situación actual de tránsito de la calle Balcarce entre Moreno y Alberdi.-

ARTÍCULO 2º: Informe sobre su conveniencia de aplicación.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 35/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 45/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Martirena, Dinomo, Bruno y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal, Zabalo, Carriquiry y Ferrarese.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente N° 45/2018.-----

“Lobos, 28 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Expte. 45/2018. – Iniciado por: D.E.M. – Caratulado “Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes”; y

CONSIDERANDO: Que los contribuyentes inscriptos en dicha nómina, no revisten impedimento alguno.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Nómina de Contribuyentes, inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes, habilitado por el D.E.M., obrante en el Expediente N° 45/2018 de este H.C.D., para el período que va desde el 1º de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

“Lobos, 31 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Expte. 45/2018. – Iniciado por: D.E.M. – Caratulado: “Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra “**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, adhieren al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 45/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 47/2018. – Iniciado por: Horacio D. Burgos – Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Oyarzun, Valderrama, Badaloni y Carabajal. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Pierini y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Dinomo, Carriquiry y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios”, de “obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 7 a 9 del Expediente N° 47/2018.-----

“Lobos, 11 de Junio de 2018

VISTO: El Expte. N° 47/2018, iniciado por Horacio D. Burgos, caratulado: “**Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración**”; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante solicita permiso a este Cuerpo para ampliar la planta de elaboración de sus productos.-

Que dicho permiso previamente deberá contar con las autorizaciones o no de las Oficinas Técnicas correspondientes.-

Que hasta tanto no contemos con las respectivas autorizaciones, este Cuerpo no podrá expedirse al respecto.-

Por todo ello, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Producción, Comercio y Servicios os aconsejan la sanción del presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Remítanse la actuaciones que dieran motivo al Expediente N° 47/2018, caratulado: ***“Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”*** al D.E.M., para que las oficinas técnicas de Catastro, Planeamiento, Obras Particulares, Obras Sanitarias, Inspección General, Asuntos Legales, y todas aquellas que se consideren pertinentes, se expidan acerca de la conveniencia de acceder a lo peticionado y en caso de corresponder eleven el Proyecto de Ordenanza correspondiente.-

Artículo 2º: De forma.-”

“Lobos, 11 de Junio de 2018,

VISTO: El Expte. N° 47/2018, iniciado por Horacio D. Burgos, caratulado: ***“Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”***, y el despacho de la comisión de Producción, Comercio y Servicios, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho mencionado.”

“Lobos, 11 de Junio de 2018,

VISTO: El Expte. N° 47/2018, iniciado por Horacio D. Burgos, caratulado: ***“Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración”***, y el despacho de la comisión de Producción, Comercio y Servicios, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes adhieren al despacho mencionado.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes del Expediente N° 47/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 53/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza con el fin de dar la correspondiente numeración a la calle Dorrego Este. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Pierini, Carabajal, Bruno, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 53/2018.-----

“Lobos, 12 de junio de 2018

VISTO: Expediente N° 53/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal –

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la aprobación del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen del Expediente N° 53/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 54/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 2º de la Ordenanza N° 2.861. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Pierini, Carabajal y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 53/2018.-----

“Lobos, 12 de junio de 2018

VISTO: Expediente N° 54/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando el Art. 2º de la Ordenanza N° 2861; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo de la norma vigente establece: “*Aféctese a los inmuebles mencionados en el artículo anterior al programa “Plan Familia Propietaria”, cuyos indicadores urbanísticos son:*

Zona: A.C. = Área Complementaria.-

F.O.S.: 0.6 = 60% de la superficie del lote.-

F.O.T.: 0.6 = 60% de la superficie total del lote.-

Densidad máxima = 1 vivienda por parcela.-”

Que desde la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se solicita que se informe además Frente Mínimo y Superficie Mínima.-

Que ello es esencial para la afectación de los inmuebles al Plan Familia Propietaria, con el beneficio social que esto implica.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.--

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen del Expediente N° 54/2018.-----

Siendo las veintiuna horas y once minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Invito al Concejal Carriquiry y a la Concejal Dinomo a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-